## COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se confiere una comisión de estudios en el exterior a un empleado con derechos de carrera

EL (MINISTRO O DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO RESPECTIVO) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD),

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 2.2.5.5.23 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas),

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 2.2.5.5.31 y 2.2.5.5.35 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establecen que se puede conferir comisión de estudios a un empleado por un término no mayor a doce (12) meses, para que reciba formación, capacitación o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo del cual es titular o en relación con los servicios o competencias a cargo del organismo o entidad donde se encuentre vinculado.

Que el(a) servidor público (a) (nombre) identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), quien ostenta derechos de carrera administrativa en el cargo de (Denominación) Código ( ) Grado (\_\_) del área de (\_\_\_\_) de (Nombre de la entidad), presentó solicitud de comisión de estudios al exterior para asistir a (Nombre del programa o estudios), que se celebrará del (día) de (mes) de (año) al (día) de (mes) de (año) en (Ciudad y País). Los estudios guardan íntima relación con las funciones propias de su cargo y revisten especial interés para (Nombre de la entidad).

Que el Jefe de la Unidad de Personal (o quien haga sus veces en la respectiva entidad) verificó y certificó que el (la) señor (a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), ha prestado sus servicios en la entidad por más de un año continúo y acreditó calificación sobresaliente en el último año de servicios.

Que el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Oficio No. (\_\_\_\_) de fecha (\_\_\_) (si el empleado pertenece a una entidad descentralizada que no reciba aportes del presupuesto nacional o a instituciones financieras nacionalizadas, la comisión debe ser autorizada previamente por la junta o Consejo Directivo o Superior, con el voto favorable de su Presidente) concedió autorización previa a la comisión de servicios en el exterior del(a) servidor(a) (nombre), en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.23 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas).

Que el artículo 2.2.5.5.32 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) dispone que el(a) servidor(a) comisionado(a) tendrá derecho a percibir el salario y las prestaciones que se causen durante la comisión, así como el pago de los pasajes de desplazamiento al sitio donde deba cumplirse la comisión. El otorgamiento de la comisión no incluye el pago de inscripción, matrícula y derechos de grado.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que el(a) servidor(a) (\_\_\_) cumple con los requisitos contemplados en los artículos 2.2.5.5.31 y siguientes del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas), este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión de estudios al exterior requerida.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1. *Comisión de estudios al exterior.*** Conferir Comisión de Estudios en el Exterior al (la) servidor público (a) (\_\_), identificado(a) con la cédula de ciudadanía No (\_\_\_), quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de (Denominación) Código ( ) Grado (\_\_\_) del área de (\_\_\_\_) de (Nombre de la entidad), para asistir a (Nombre del programa o estudios), que se celebrará del (día) de (mes) al (día) de (mes) de (año) en (Ciudad y País).

**Artículo 2. *Gastos de la comisión.*** Reconocer el pago de los pasajes de desplazamiento a (país y ciudad en donde deba cumplirse la comisión). El otorgamiento de la comisión no incluye el pago de inscripción, matrícula ni derechos de grado. Durante el término de la comisión de estudios en el exterior, el(a) empleado(a) comisionado(a) tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por cuanto el tiempo de la comisión cuenta como servicio activo.

**Artículo 3. *Disponibilidad presupuestal.*** Los costos de los pasajes de desplazamiento ocasionados por la comisión se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº (\_\_\_\_) de fecha (\_\_\_\_), vigencia (\_\_\_\_) por un valor de (\_\_\_\_) PESOS ($\_\_\_\_) MONEDA CORRIENTE, con cargo a la Cuenta (\_\_\_\_) Subcuenta (\_\_\_\_), Objeto (\_\_\_\_) Concepto (\_\_\_\_).

**Artículo 4. *Duración.*** La presente comisión de estudios se concede por el término de (indicar el término que corresponde, el cual no podrá ser superior a doce (12) meses, en los términos del artículo 2.2.5.5.35 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas)), comprendido entre el día (\_\_\_\_) del mes de (\_\_\_\_) del año (\_\_\_\_) y el (día) del mes de (\_\_\_\_) del año (\_\_\_).

**Artículo 5. *Convenio.*** El(a) servidor(a) comisionado(a) deberá suscribir un convenio con la entidad con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.5.5.33 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas). Las partes pactarán los beneficios y compromisos adquiridos, en especial la suscripción de pólizas de garantía de cumplimiento.

**Artículo 6.** ***Soportes de la Comisión.*** Al vencimiento de la comisión y en el término en que señale el convenio suscrito con la entidad, el(a) servidor(a) (nombre) deber presentar los soportes y certificaciones que acrediten los estudios adelantados.

**Artículo 7.** ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en (Ciudad), a los (fecha)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)